



Panamá, marzo 10 de 2024

LICENCIADA
GRACIELA PALACIOS
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
E. S. D.

Lic. Palacios:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Jeng e
Fecha:	28/3/24
Hora:	12:55 md

Yo, María Elisa Arosemena, con cedula de identidad personal 8 237 1474, representante legal de la empresa **AROPECUARIA, S.A.** registrada a folio 241002 del registro público de Panamá, Promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, "**BOTANIKA**", aprobado por su despacho a través de la Resolución DEIA-IA-118-. 2022 solicito la modificación al estudio de impacto ambiental mencionado. La misma consiste en la segregación de la finca con Folio Real **305079** propiedad de la empresa AROPECUARIA, S.A, la cual segregó dos (2) globos de terreno para que forme finca aparte y los vende a la sociedad PANARRIENDOS.S.A. La nueva finca se identifica bajo el Código de ubicación 8722, Folio Real 30434473. Por lo antes expuesto, PANARRIENDOS, S.A. se hace solidariamente responsable de las actividades realizadas por el proyecto BOTANIKA.

El proyecto se ubica en El corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá. Lo solicitado legalmente, se fundamenta en los Decretos Ejecutivo N° 1 (01 de marzo de 2023) Y Decreto Ejecutivo N° 2 (27 de marzo 2024).

Nuestras oficinas están ubicadas en Vía Porras, Plaza Fidanque, Oficina 204. Teléfono (507) 6673-0743, correo silvana@grupomaxpro.com

La modificación ha sido elaborada por los consultores Ilce. M Vergara, con registro ante el Ministerio de Ambiente: IRC- 029-2007 y Silvano Vergara con numero de registro IRC - 085-2020.

Por lo antes expuesto. Adjuntamos un ejemplar en formato impreso el cual consta de (30) hojas y dos copias en formato digital. Además, se adjunta al presente estudio la siguiente documentación, incluyendo anexos.

Copia notariada de cédulas

Certificación original de existencia de las fincas

Certificación original de existencia de las empresas

Copia notariada de escritura

Copia de la resolución que aprobó el EsIA

Vigencia del EsIA emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Recibo de pago

Paz y salvo de ambas empresas



Nota de consultores
ordenadas

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.


María Elisa Arosemena
Representante Legal
AROPECUARIA, S.A. y
PANARRIENDOS, S.A.



Yo, Licdo. Ulises Gabriel Adams Ramos, Secretario del Concejo Municipal de Aranjuez, con cédula 8-853-1735, en funciones de Notario Público Especial.

CERTIFICO :

Este DOCUMENTO ha sido presentado personalmente por el tramitador Ulises Gabriel Adams Ramos con cédula 8-853-1735 ante mí y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas a mi parecer son iguales.

27 MAR 2025

Aranjuez de 2025
Testigo (1) Ulises Gabriel Adams Ramos Testigo (2) Stanton

Licdo. Ulises Gabriel Adams R.
Notario Público Especial

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.

Art. 2116 del Código Administrativo. Art. 1718 del Código Civil y el Art. 402 del Código Judicial.